

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3) POR LA QUE SE PUBLICA LA OFERTA DE PRÁCTICAS EN LA OFICINA INTERNACIONAL DE PROYECTOS DEL CEIA3 EN BRUSELAS**

Uno de los principales objetivos del ceiA3 es fomentar y fortalecer las capacidades y habilidades de sus alumnos y egresados, así como incrementar las acciones de internacionalización del propio campus.

De esta manera, el ceiA3 tiene el firme compromiso de contribuir a la mejora de su oferta académica y la adaptación de la misma tanto al Espacio Europeo de Educación Superior como al Espacio Europeo de Investigación. En este sentido, y alineadas con los programas de movilidad europeos, se han comenzado a implementar actuaciones concretas con el fin de fomentar la empleabilidad de los estudiantes y egresados de las Universidades del ceiA3.

En el año 2016, se estableció un convenio entre el ceiA3 y “Santander Universidades” con el objetivo de promover esta empleabilidad y la colaboración y el desarrollo de diversas actividades ligadas con los objetivos del campus.

En este sentido el Coordinador General del Consorcio ceiA3, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio, convoca proceso selectivo para la provisión del PUESTO DE PRÁCTICAS EN LA OFICINA INTERNACIONAL DE PROYECTOS DEL CEIA3 EN BRUSELAS, por el sistema de concurso de valoración de méritos.

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

- 1.1.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de de prácticas en la oficina de proyectos internacionales del ceiA3, con sede en Bruselas.
- 1.2.-** La misión de este puesto en Bruselas es promover la excelencia académica internacional, así como fomentar la participación del ceiA3 en programas europeos en lo referente a cooperación tecnológica y científica, así como ofrecer formación en la preparación e implementación de los proyectos ejecutados desde el ceiA3.
- 1.3.-** Las funciones principales del puesto son:



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Universidad de Córdoba - Rectorado - Avda. Medina Azahara, nº 5 - 14071 Córdoba (España)  
Telf.: (+34) 957218031 – Fax: (+34) 957218998 – e-Mail: [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es) – Web: [www.ceia3.es](http://www.ceia3.es)

Código Seguro de Verificación	VVZ4XARPAUW3W2UZWNUH3CAVWU	Fecha y Hora	12/06/2019 18:07:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/8



- Formación en Programas Europeos y apoyo en la identificación de los de interés para el ceiA3, especialmente en el área de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y en concreto, Horizonte 2020.
- Participación y apoyo en la gestión en las actividades de diseminación internacional de los proyectos europeos en los que participe el ceiA3.
- Participación en los procesos de preparación, revisión y presentación de proyectos europeos en coordinación con el ceiA3 y las Universidades involucradas.
- Asistencia y apoyo en la organización de eventos, seminarios, talleres o reuniones bilaterales con el objetivo de identificar y establecer colaboraciones con otras entidades europeas especialmente aquellas relacionadas con el ámbito agroalimentario.
- Apoyo en la gestión de la comunicación del ceiA3 con la Comisión Europea, Parlamento y Consejo y otras instituciones europeas en coordinación con el departamento de comunicación del ceiA3.

## SEGUNDO.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PUESTO.

- Retribución mensual neta de 1.200€.
- Como complemento se establece una bolsa de viaje de 600€ para toda la estancia.
- La duración de las prácticas ofertadas es de 6 meses, ampliable a 9 meses, bajo disponibilidad y a instancia del órgano convocante.
- El puesto de trabajo estará ubicado en la sede del CSIC en Bruselas.
- La fecha de inicio estimada es **finales de agosto/inicios septiembre de 2019**.
- El horario de trabajo así como el calendario laboral se ajustará al de del lugar de trabajo (CSIC Bruselas).

## TERCERO.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al proceso de concurso de méritos, los aspirantes han de reunir los requisitos generales y requisitos mínimos exigibles, expresados a continuación:

### 3.1. - Requisitos generales:

2



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Universidad de Córdoba - Rectorado - Avda. Medina Azahara, nº 5 - 14071 Córdoba (España)  
Telf.: (+34) 957218031 – Fax: (+34) 957218998 – e-Mail: [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es) – Web: [www.ceia3.es](http://www.ceia3.es)

Código Seguro de Verificación	VVZ4XARPAUW3W2UZWNH3CAVWU	Fecha y Hora	12/06/2019 18:07:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/8



- Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se concurre.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**3.2. - Requisitos mínimos exigibles:**

- Estar en posesión de un título universitario oficial español con un nivel mínimo **MECES 2**, en el ámbito relacionado con el perfil del puesto ofertado y preferiblemente en una de las áreas de ceiA3.
- Ser egresado de las universidades del ceiA3 o haber tenido vinculación formativa/laboral con alguna de ellas, preferentemente haber completado alguno de los programas formativos ofertados en el ámbito del ceiA3.
- Poseer y acreditar un nivel de idiomas mínimo B2 o equivalente en inglés. Otros idiomas serán valorados. Se utilizará como referencia la siguiente tabla:

[http://www.ceia3.es/images/stories/pdf/convocatorias/Reconocimiento\\_nivel\\_idioma\\_Titulos\\_oficiales\\_UCO.pdf](http://www.ceia3.es/images/stories/pdf/convocatorias/Reconocimiento_nivel_idioma_Titulos_oficiales_UCO.pdf)



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Universidad de Córdoba - Rectorado - Avda. Medina Azahara, nº 5 - 14071 Córdoba (España)  
Telf.: (+34) 957218031 – Fax: (+34) 957218998 – e-Mail: [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es) – Web: [www.ceia3.es](http://www.ceia3.es)

Código Seguro de Verificación	VVZ4XARPAUW3W2UZWNH3CAVWU	Fecha y Hora	12/06/2019 18:07:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	3/8



### 3.3 - Se valorarán los siguientes requisitos según lo establecido en el artículo 6:

- Formación y/o experiencia en el ámbito agroalimentario.
- Formación en gestión de proyectos de I+D+I europeos, especialmente en el marco de Horizonte 2020 y FP7.
- Experiencia demostrada en la Comisión Europea u otras instituciones públicas europeas establecidas en Bruselas.
- Conocimiento acreditado de otro idioma diferente a los exigidos en los requisitos generales y los requisitos mínimos exigibles.

## CUARTO.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**4.1.- El plazo de presentación de solicitudes** comenzará el día posterior a la publicación de la presente convocatoria en la página web del ceiA3 y permanecerá abierto hasta el 28 de junio 2019. Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo Rector del Consorcio ceiA3.

**4.2.-** Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes extranjeros deberán presentar documento que acredite que es nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Todos los documentos deberán estar traducidos al español.
- Fotocopia del Título Académico Oficial exigido en la convocatoria, o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos de expedición del mismo.
- Currículum vitae en formato *Europass*.
- Fotocopia, del título acreditativo del nivel de idiomas exigido en la presente convocatoria.
- Formulario de solicitud (Anexo I- *Application form*), debidamente cumplimentado, en el que se especificarán los méritos objeto de valoración.
- Copia de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el formulario de solicitud.
- Formulario de autobaremación (Anexo II).
- Carta de motivación donde se describan las razones de la participación y contribución del o la aspirante a las funciones descritas en el artículo 1.

El anexo I y demás documentación relacionada con esta convocatoria, estarán disponibles en el siguiente enlace: <http://www.ceia3.es/es/convocatorias/trabaja-con-nosotros>

4



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Universidad de Córdoba - Rectorado - Avda. Medina Azahara, nº 5 - 14071 Córdoba (España)  
Telf.: (+34) 957218031 – Fax: (+34) 957218998 – e-Mail: [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es) – Web: [www.ceia3.es](http://www.ceia3.es)

Código Seguro de Verificación	VVZ4XARPAUW3W2UZWNH3CAVWU	Fecha y Hora	12/06/2019 18:07:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	4/8



**4.3.-** Las solicitudes se presentarán conjuntamente **obligatoria y conjuntamente** por las dos vías siguientes: en **formato electrónico (copia escaneada idéntica a la solicitud presentada en papel)** a la dirección [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es) y, **en papel**, dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Rector del ceia3, en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara nº 5), en el Registro Auxiliar de la misma sito en el Campus de Rabanales (Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, Km 396) o en cualquiera de las formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es), con el asunto "avance solicitud/reclamación pruebas selectivas laboral-ceia3", indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo y adjuntando copia electrónica de la solicitud original presentada, en formato .pdf.**

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma o el incumplimiento del requisito de envío por correo electrónico, supondrá la exclusión de los aspirantes.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser enviadas.

Los meros errores de hecho que pudieran advertirse como tales en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los méritos alegados en el momento de su solicitud, pudiendo únicamente subsanar la acreditación de los méritos dentro de los plazos establecidos para tal efecto.

En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

#### **QUINTO.- Admisión de aspirantes**

**5.1.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la Resolución del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, siendo publicada en la página web del Consorcio ceia3 (<http://www.ceia3.es>), en la sección Convocatorias/Trabaja con nosotros.

**5.2.-** Los aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la lista de admitidos/as y excluidos/as, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior Resolución, para subsanar el defecto que haya

5



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Universidad de Córdoba - Rectorado - Avda. Medina Azahara, nº 5 - 14071 Córdoba (España)  
Telf.: (+34) 957218031 – Fax: (+34) 957218998 – e-Mail: [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es) – Web: [www.ceia3.es](http://www.ceia3.es)

Código Seguro de Verificación	VVZ4XARPAUW3W2UZWNH3CAVWU	Fecha y Hora	12/06/2019 18:07:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	5/8



motivado la exclusión u omisión. Dicha subsanación deberá enviarse siguiendo lo especificado en el apartado 4.3 de la presente Convocatoria.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión, o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, se podrá posibilitar su subsanación en tiempo y forma. Los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no solo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

- 5.3.** Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, se hará pública la Resolución del listado definitivo de aspirantes admitidos/as, con baremo provisional, que será publicada en la página web del Consorcio ceiA3 (<http://www.ceia3.es/>) (sección Convocatorias/Trabaja con nosotros).

Los aspirantes admitidos que discrepen con el listado provisional, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado anterior, para subsanar el defecto que haya motivado el baremo, subsanación que deberá enviarse siguiendo lo especificado en el apartado 4.2 de la presente Convocatoria.

Adicionalmente, se podrá llevar a cabo una entrevista para evaluar la adecuación de los aspirantes, tal y como se establece en el punto sexto de la presente convocatoria.

- 5.4.-** Finalizado el plazo de subsanación al listado provisional, se hará pública la Resolución del listado definitivo con propuesta de contratación, que será publicada en la página web del Consorcio ceiA3 (<http://www.ceia3.es/>) (sección Convocatorias/Trabaja con nosotros).

## SEXTO.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

**6.1.-** Los solicitantes serán evaluados según los siguientes criterios:

- Idiomas certificados: Hasta un máximo de 10 puntos.
  - Inglés: Nivel C1: 5 puntos.
  - Conocimientos acreditados en francés con un nivel mínimo B2: 2 puntos. Otros idiomas con un nivel mínimo B2: 1 punto por cada idioma.
- Experiencia laboral previa en la Comisión Europea u otras Instituciones públicas con sede en Bruselas: (Hasta un máximo de 40 puntos): 1 punto por cada mes.

6



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Universidad de Córdoba - Rectorado - Avda. Medina Azahara, nº 5 - 14071 Córdoba (España)  
Telf.: (+34) 957218031 – Fax: (+34) 957218998 – e-Mail: [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es) – Web: [www.ceia3.es](http://www.ceia3.es)

Código Seguro de Verificación	VVZ4XARPAUW3W2UZWNUH3CAVWU	Fecha y Hora	12/06/2019 18:07:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	6/8



- Formación probada en FP7 y H2020: (Hasta un máximo de 5 puntos) 0.1 puntos por cada diez horas.
- Haber completado alguno de los programas formativos ofertados en el ámbito del ceiA3 (2 puntos / Grado / Master /programa de doctorado incluido en la oferta docente del ceiA3 <http://www.ceia3.es/es/eida3> <http://www.ceia3.es/es/formacion/grados> <http://www.ceia3.es/es/formacion/masteres>)
- Otros méritos: Cualquier experiencia/formación relacionada con el ámbito agroalimentario. (Hasta un máximo de 10 puntos).
- Adicionalmente, se podrá llevar a cabo una entrevista (Hasta un máximo de 25 puntos). La prueba de idiomas se podrá llevar a cabo durante la entrevista.

Los aspirantes a la presente convocatoria no podrán ser valorados más de una vez por el mismo criterio.

#### SÉPTIMO.- ACEPTACIÓN Y PAGO DE LA BECA.

El aspirante que supere el proceso selectivo tendrá que firmar y entregar un Documento de Aceptación de la beca.

El pago de la beca se formalizará de forma mensual directamente al aspirante seleccionado, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en el Documento de Aceptación de la beca, que debe estar a nombre de la persona seleccionada.

#### OCTAVO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

La persona beneficiaria deberá:

- Incorporarse en el plazo establecido.
- Desarrollar las funciones descritas en las bases de la presente convocatoria, así como otras funciones y responsabilidades designadas por la coordinación general del ceiA3 y para la correcta implementación de la formación.
- Reembolsar la beca en caso de renuncia, y atendiendo a las bases de la presente convocatoria.
- Si así se requiere desde el órgano convocante, asistir a un periodo inicial formativo de un máximo de 10 días en la sede del ceiA3 en Córdoba.

7



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Universidad de Córdoba - Rectorado - Avda. Medina Azahara, nº 5 - 14071 Córdoba (España)  
Telf.: (+34) 957218031 – Fax: (+34) 957218998 – e-Mail: [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es) – Web: [www.ceia3.es](http://www.ceia3.es)

Código Seguro de Verificación	VVZ4XARPAUW3W2UZWNH3CAVWU	Fecha y Hora	12/06/2019 18:07:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	7/8



- Asistencia a los programas de formación que se establezcan desde la coordinación del ceiA3.

#### NOVENO.- MARCO LEGAL DE LA CONVOCATORIA.

El proceso de selección será el de concurso y está sujeto a la normativa en vigor española referente a la concesión de becas. El envío de solicitudes implica que la persona beneficiaria acepta expresamente las presentes bases.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación en el proceso selectivo, podrán ser incorporados a la base de datos del Consorcio ceiA3 para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del RGPD (Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016), los datos personales facilitados por los concursantes, recabados como consecuencia de la participación en esta convocatoria, tendrán como único propósito servir de base para las gestiones y resoluciones relacionadas con la provisión del puesto de trabajo ofertado en la misma, no cediéndose a terceros ni usándose para usos comerciales o fines distintos al fin último de la presente convocatoria u obligaciones legales a los que esta entidad se vea afecta por motivos de auditorías reglamentarias. Los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría del Consorcio ceiA3, Rectorado, Avda. Medina Azahara nº 5, 14071 Córdoba o Registro Auxiliar de la misma sito en el Campus de Rabanales (Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, Km 396, 14071 Córdoba) o en cualquiera de las formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Córdoba 12 de junio de 2019.

*Firmado: Enrique Quesada Moraga.*  
*Coordinador General del ceiA3.*



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro de Verificación	VVZ4XARPAUW3W2UZWNH3CAVWU	Fecha y Hora	12/06/2019 18:07:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	8/8

